



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Provincial de Huanta
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 097-2023-MPH/CM

Huanta, 31 de octubre de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANTA

VISTO:

En la **XX Sesión Ordinaria** de Concejo Municipal de fecha 31 de octubre de 2023, el Dictamen N° 005-2023-MPH/COEFUS/P de la Comisión de Organización de Espacio Físico y Uso de Suelo, sobre creación de la Municipalidad de Centro Poblado de Choccheuiscca del Distrito de Uchuraccay-Provincia de Huanta-Departamento, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el segundo párrafo del artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades de Centro Poblado son creadas por Ordenanza Municipal Provincial, para cuyo efecto debe cumplir los requisitos y condiciones establecidas en los artículos 128 y 129 de la acotada Ley;

Que, mediante Oficio N° 310-2022-MDU/A de fecha 30 de diciembre de 2022 el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Uchuraccay remite el Expediente Técnico, acompañando el Acuerdo de Concejo Municipal N° 061-2022-MDU/CM de fecha 29 de diciembre de 2022, que emite la opinión favorable; y otros documentos que forman el expediente de creación de la Municipalidad de Centro Poblado de Choccheuiscca;

Que, el ordenamiento municipal establece que para la creación de un centro poblado debe existir comprobada necesidad de servicios locales y su eventual sostenimiento, en este sentido, existe opinión favorable de los diversos órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huanta como el Informe Legal N° 002-2023-MPH/OAJ/LCA, el Informe N° 112-2023-MPH-GIDT-DPC/IMCB-E,



el Informe N° 118-2023-MPH/GIDT/DPC, el Informe N° 230-2023-MPH/GIDT-FGON-G, el Informe N° 118-2023-MPH-OPP/LAPC, la Opinión Legal N° 124-2023-MPH/OGAJ/LCA, que de manera favorable emiten pronunciamiento para la creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Choccheuiscca en el distrito de Uchuraccay;

Que, de la revisión de los antecedentes que obran en el expediente respectivo, se aprecia que existe comprobada necesidad de servicios locales en el Centro Poblado materia de creación así como su eventual sostenimiento, y existiendo pronunciamiento sobre la delimitación territorial, el régimen de organización interior, las funciones que se le delegan, los recursos que se le asignan, sus atribuciones administrativas y económico – tributarias, por lo que se ha verificado el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 128° y 129° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, resulta procedente la creación del Centro Poblado;

Que, mediante el Dictamen N° 005-2023-MPH/COEFUS/P de la Comisión de Organización de Espacio Físico y Uso de Suelo, emite pronunciamiento favorable para la creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Choccheuiscca del distrito de Uchuraccay, provincia de Huanta; la misma que cumple con las formalidades y requisitos establecidos en los artículos 128 y 129 de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a los fundamentos expuestos, de conformidad a las facultades conferidas por el Inciso 20) del Artículo 9°, y el Artículo 41°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Huanta por **UNANIMIDAD** con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Dictamen N° 005-2023-MPH/COEFUS/P de la Comisión de Organización de Espacio Físico y Uso de Suelo, que adjunta el Proyecto de Ordenanza Municipal que crea la Municipalidad del Centro Poblado de Choccheuiscca del distrito de Uchuraccay, provincia de Huanta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Proyecto de Ordenanza Municipal que crea la Municipalidad del Centro Poblado de Choccheuiscca del distrito de Uchuraccay provincia de Huanta, región de Ayacucho.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la transcripción del presente acuerdo y su comunicación, en copia original a la Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, a la Municipalidad Distrital de Uchuraccay y a la Oficina de Tecnología de la Informática para la publicación del presente dispositivo en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Mag. BELISARIO LOPEZ ROMANI
ALCALDE